

ANEXO

INFORMACIÓN RELEVANTE - BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas, aprobó reformar los Estatutos en su Artículo 4.- Objeto, de acuerdo con el siguiente texto:

Artículo 4º.- OBJETO: El BANCO tiene por objeto las siguientes actividades principales: 1) La celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales que sobre la materia rijan en Colombia. 2) La inversión en sociedades colombianas o del exterior, que tengan un objeto social similar o complementario al del BANCO, así como la administración de dichas inversiones, siempre y cuando, bajo la ley aplicable, dichas inversiones estén autorizadas para los establecimientos bancarios.

En desarrollo de su objeto, el BANCO podrá realizar todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que se deriven, legal o convencionalmente, de su existencia y actividad.